

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

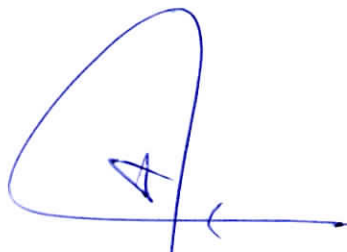
RESUELVE:

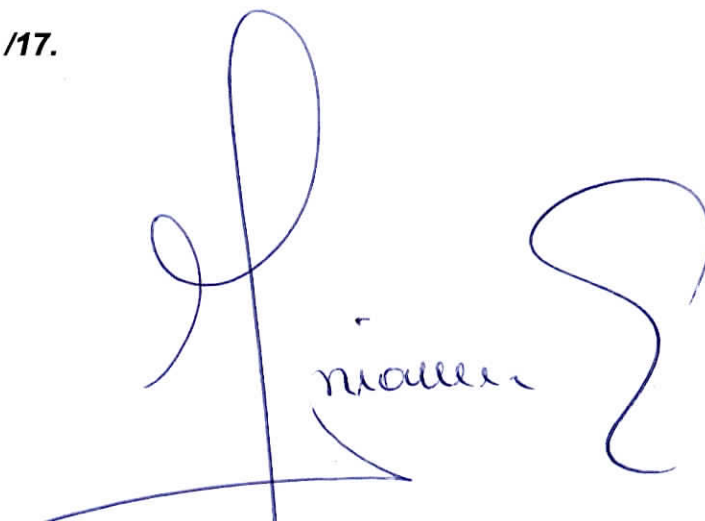
Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 837/17, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24 DE AGOSTO DE 2017.

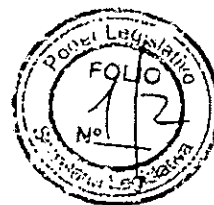
RESOLUCIÓN Nº 241 /17.


Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO


Myriam Noemí MARTINEZ
Vicepresidenta 1ª
a cargo de la Presidencia
PODER LEGISLATIVO

As. 362/17

"2017 - Año del Bicentenario del Cruce de los Andes y de la Gesta Libertadora Sanmartiniana"



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 16 AGO 2017

VISTO la Nota N° 58/17, presentada por el Sr. Legislador Pablo Daniel BLANCO, Presidente del Bloque U.C.R. - Cambiemos; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota informa a ésta Presidencia su traslado a la ciudad de Buenos Aires, a fin de asistir a reuniones concertadas en el Ministerio del Interior y la Cámara de Diputados.

Qué por ello solicita la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos RGA-BUE-RGA (ida 27/08/17 - regreso 31/08/17) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos a nombre del Legislador peticionante.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente Resolución se dicta "ad referéndum de la Cámara Legislativa".

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, conforme a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos RGA-BUE-RGA (ida 27/08/17- regreso 31/08/17), a nombre del Legislador Pablo Daniel BLANCO, Integrante del Bloque U.C.R.- Cambiemos, de acuerdo a la nota presentada; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al Legislador peticionante.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum de la Cámara Legislativa".

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido, archivar.

SECRETARÍA GENERAL DE PRESIDENCIA N° 857/2017
ORIGINAL

Patricia Elizabeth FULCO
a/o Dirección
Despacho Presidencia
Poder Legislativo

Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"